

Villaverde, don Vicente Díaz Villaverde, «Ángel Rodríguez Madríguez, Sociedad Anónima», y doña Carmen Tirador Ortiz, contra don Leopoldo Álvarez del Amo, hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1: Finca número 1.976, tomo 1.100 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de San Martín de Pusa, folio 223. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo). Total: 8.629.066 pesetas.

Lote número 2: Finca número 8.299 de la sección sexta de Chamartín de la Rosa o local 1, en planta baja, sito en calle Chile, número 15, de Madrid, por su inscripción primera, vigente de dominio, folio 102 del tomo 1.312, libro 200 de la indicada sección. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid. Total: 14.600.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 6.991 de la sección sexta de Chamartín de la Rosa o piso bajo B, en planta baja, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 260, por su inscripción primera, vigente de dominio, folio 109 del tomo 1.252, libro 173 de la indicada sección. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid. Total: 18.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de marzo de 1999, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1999, señalándose para todas ellas las trece horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.504, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1999.—La Secretaria, Almudena Botella García-Lastra.—2.097.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Amor Lucía, hijo de don Emilio, y de doña Basílica, natural de Don Benito, fecha de nacimiento 8 de noviembre de 1968, domiciliado últimamente en Vegas Altas, 7, Rucas, acusado por delito contra la seguridad del tráfico, en causa de procedimiento abreviado 8/1998, en virtud de lo dispuesto en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de notificarle, requerirle y emplazarle; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Don Benito, 28 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—2.537-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Hidalgo Andrés, Filiberto.

Hijo de Fernando y de Trinidad.

Natural de Marchena (Sevilla).

Fecha de nacimiento: 12 de octubre de 1950.

Documento nacional de identidad: 36.951.281.

Domiciliado últimamente en San Andrés de la Barca, avenida Argentina, número 16, 1.º C.

Acusado por apropiación indebida-delito continuada falsedad documental.

En la causa: Diligencias previas 148/97.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Martorell a 22 de diciembre de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—2.035-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 222/98, sobre robo, contra Ramón Pérez González, con documento nacional de identidad número 42.980.550, nacido el 15 de julio de 1959 en Palma de Mallorca, hijo de Segundo y de Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—2.073-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 268/98, sobre infracción de derechos de propiedad industrial, contra don Heike Hagedorn, con documento nacional de identidad número 3.191.199, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—2.062-F.

Juzgados militares

José Ramón López Medina, hijo de Manuel y de Concepción, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el 16 de noviembre de 1977, domiciliado últimamente en calle Llacuna, 43, de Barcelona, y con documento nacional de identidad número 47.643.079, procesado en diligencias preparatorias número 13/55/96, por un delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito

en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario Relator.—1.977-F.

Juzgados militares

Don Amar Mousa Raiss, hijo de Jalifa y de Huasna, nacido el 6 de agosto de 1979, con documento nacional de identidad número 45.300.600, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de Artillero, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/32/98, por el presunto delito de abandono de destino y con destino en el G.A.A.A.L. VII de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza Pedro de Estopiñán, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 5 de enero de 1999.—El Juez togado.—2.028-F.

Juzgados militares

Francisco A. Muñoz Rosa, nacido en Madrid, hijo de Francisco y de María Juana, con documento nacional de identidad número 11.839.323, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/51/97, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario Relator del Tribunal.—2.008-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Rafael Fernández Ferrete, hijo de don Santiago y de doña María Isabel, nacido el día 18 de octubre de 1977, en Sevilla, con documento nacional de identidad número 48.852.812, de veintiún años de edad, y con último domicilio conocido en calle Carrera, número 53, 2.º D, de Osuna (Sevilla), encartado en las diligencias preparatorias número 42/09/98, por un presunto delito de ausencia de destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, fue detenido el pasado día 19 de diciembre de 1998 por fuerzas de la Policía Nacional de Madrid, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de agosto de 1998.

A Coruña, 21 de diciembre de 1998.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Alfredo Fernández Pérez.—2.007-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Antonio Iglesias Paratcha, hijo de José Ramón y de María Jesús, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 22 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 53.113.789, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/04/97, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 5 de enero de 1999.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—2.031-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Javier Santamaría Ortiz, hijo de Juan y de Francisca, natural de Barcelona, nacido el 14 de noviembre de 1975, con documento nacional de identidad número 46.763.876, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/04/96, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de A Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 7 de enero de 1999.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—2.034-F.

Juzgados militares

Por tenerlo así acordado en las actuaciones de diligencias preparatorias 18/16/98 que se instruyen contra don José Jiménez Amador por un presunto delito de abandono de destino, quien se encontraba en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 2 de diciembre de 1997, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante este órgano judicial militar territorial número 18 que lo había ordenado.

Ruégole acuse de recibo para constancia en autos.

Cartagena, 23 de diciembre de 1998.—1.991-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/43/98, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por un presunto delito de abandono de destino, del C.L.P. METP don David Arguisuelas Roig, nacido el 21 de marzo de 1978, con documento nacional de identidad número 48.438.275, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 2 de octubre de 1998.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1998.—El Juez togado.—2.026-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alexis Carmelo Borges Rodríguez, hijo de Carmelo y de María Adelina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de julio de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.762.538-J, procesado en el sumario número 52/021/97, por presunto delito de desobediencia, artículo 102, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario Relator Habilitado.—1.990-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alexis Carmelo Borges Rodríguez, hijo de Carmelo y de María Adelina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de julio de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.762.538, procesado en el sumario número 53/10/97, por presunto delito de desobediencia, artículo 102, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario Relator Habilitado, José Manuel González Delgado.—1.988-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y organismo siguiente.

Relación que se cita, con expresión de lugar y fecha de presentación, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

NIR 14 base General Asensio, Zona Militar de Baleares, situado en la carretera de Génova, sin número, código postal 07130, el día 15 de febrero de 1999, entre las ocho y las doce:

Julián Masero, José Manuel. 2.631.485. 25 de agosto de 1972. Madrid. Manuel y Luisa.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—2.030-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes.

Relación que se cita, con expresión de lugar y fecha de presentación, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

NIR W8, Acuartelamiento RIMTB Canarias 50, situado en la calle 22 de mayo de 1986, sin número, 35008 Las Palmas de Gran Canaria, el día 11 de mayo de 1999:

Moles Sánchez, Guillermo. No consta. 6 de diciembre de 1979. Madrid. J. Enrique y Ascensión.

Rodríguez Navas, Arturo. 50.204.837. 22 de enero de 1977. Gijón (Asturias). Ignacio y María Corral.

NIR X-3, Acuartelamiento Puerto Rosario, situado en la calle Comandante Díaz Traitte, sin número, 35600 Puerto del Rosario (Fuerteventura), el día 17 de mayo de 1999:

Navarro Sánchez, Israel. 53.401.961. 19 de junio de 1979. Madrid. Alfredo y Rosa.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—1.974-F.